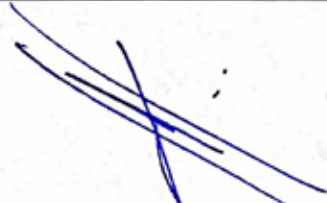




CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

I.- El nombre de la Dependencia o Entidad Académica:	Facultad de Artes Plásticas
II.- La identificación del documento:	Se adjuntan 6 versiones públicas de actas de Consejo Técnico correspondientes al año 2024
III.- Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.	Nombre, matrícula, sexo y referencias personales Actas 2024: 04B (1pp.), 05D (2 pp.), 07D (2pp.), 08B (2pp), 010B (1pp), 011B (2pp.).
IV.- Fundamento legal y motivación	<p>Fundamento legal: Artículos 55, 58, 60 fracción III de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; numeral Quinto, Séptimo, fracción III, Quincuagésimo Séptimo, fracción I y Sexagésimo Tercero Lineamientos de Clasificación y Desclasificación de la Información; así como para la elaboración de Versiones Públicas y artículos 6, fracción VIII, 45 y 83 fracción III del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana.</p> <p>Motivación: Para el cumplimiento del artículo 46 de las obligaciones de transparencia.</p>
V.- Firma autógrafa del titular:	
VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública	Septiembre 05, 2024 No. 342024
VII. Hipervínculo al Acta	https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/



ACTA DE CONSEJO TÉCNICO No. 011B/2024

En la ciudad de Xalapa Enriquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, siendo las doce horas del treinta de mayo de 2024, reunidos en el espacio que ocupa la dirección de la Facultad de Artes Plásticas, los integrantes del H. Consejo Técnico, Mtra. Ana Gabriela Ramírez Lizárraga, directora de la Facultad; Mtro. Noé Hernández Aguilar, Secretario de Facultad; Mtro. Carlos Luis Palacios Aburto, Consejero Maestro; Lic. Carlos Francisco Torralba Ibarra, representante del Programa educativo (PE) Artes Visuales; Mtro. José Marón Pérez Ochoa, representante del PE Fotografía; Mtra. Blanca Lilia Acuña Bustamante, representante del PE Diseño de la Comunicación Visual; así como los CC. Fabiana Moch Rodríguez Consejera Alumna; Luis Uriel Rodríguez Pastrana representante del PE Artes Visuales; integrantes del H. Consejo Técnico, con la finalidad de revisar el siguiente asunto académico:-----

^{N1-} C. ^{N2-ELIMINADO 1} con matrícula ^{N3-ELIMINADO 4} del programa educativo Artes Visuales presenta queja contra ^{N4} C. ^{N5-ELIMINADO 1} -----

De conformidad en lo dispuesto por los artículos 20, fracción XI, 75, 76, 77, 78, fracciones XIV de la Ley Orgánica; y 303, 304, 305, 313, fracción VI del Estatuto General, someter a la consideración del Consejo Técnico de esta Facultad de Artes Plásticas sobre la solicitud de ^{N6} ^{N7-ELIMINADO 1} ^{N8-ELIMINADO 1} de fecha 24 de mayo de 2024 referente a:-----

I. Queja presentada en contra ^{N9} ^{N10-ELIMINADO 1} ^{N11-ELIMINADO 1} por las similitudes del documento del proyecto que ^{N12} enviaría para participar en la convocatoria PECDA 2024, estímulos artísticos convocados por la Secretaría de Cultura de Veracruz y que presentó ante el grupo, notando que su proyecto tenía muchas similitudes y coincidencias con el que ^{N13} ha estado trabajando y que expuso ante sus compañeros de clase con anterioridad al presentado por ^{N14-ELIMINADO 1} argumentando que ^{N15} ^{N16-ELIMINADO 1} ha perjudicado su desarrollo artístico ya que con este proyecto es con el que busca obtener el título de ^{N17-ELIMINADO 1} en Artes Visuales y que ha tenido un desarrollo de más de un año, involucrando varias experiencias educativas; agregando que ^{N18-ELIMINADO 1} en ningún momento admite el haberse inspirado en su trabajo o hacer una reinterpretación de este, afectando su estado anímico emocional y rendimiento académico por niveles altos de estrés, reiterando que esta situación afecta en gran medida su integridad y desarrollo académico.-----

En ese sentido, este órgano colegiado procede al análisis integral de la solicitud, siendo que la metodología del mismo obedece a desentrañar los métodos y conclusiones del trabajo que se presume como original de aquel que se presume como plagiado:-----

I. Trabajo de ^{N19-ELIMINADO 1} Frágil como una hoja.

Serie de cinco piezas efímeras, construidas con hojas secas de árbol de Haya para explorar la noción fragilidad.-----

Resumen: "El proyecto trata de una serie de cinco piezas efímeras, realizadas con hojas secas de árbol de Haya. Cada pieza tendrá una forma que alude a la figura de mi propio cuerpo, mediante diversas poses. Las hojas las recolectaré desde diversas ubicaciones de la ciudad de Xalapa, Veracruz, utilizando para su producción hilo y aguja para conseguir una unión con base a la morfología de mi propio cuerpo, buscando la conexión entre cada una de ellas sea orgánica (sic). Esto con la finalidad de reflexionar acerca de la fragilidad como metáfora de las propias hojas, buscando que concluya en una sensación de cuidado y vulnerabilidad entre la obra-espectador. Me estaré inspirando fuertemente en la obra de Chantal Brulotte para la realización de este proyecto".-----

Belisario Domínguez 25
Colonia Centro, C.P. 91000
Xalapa de Enriquez
Veracruz, México

Teléfonos
01 (228) 8 17 31 20
8 42 17 00
Ext. 17101
Fax 8 42 17 00
Ext. 17102

Correo electrónico
lap@uv.mx



Universidad Veracruzana

Facultad de Artes Plásticas

Dirección

II. Trabajo de **N20-ELIMINADO 1**: Utilización de hojas secas, que no se centrarían en la fragilidad sino en los árboles, participación en medios alternativos con una instalación conformada por cinco piezas, donde uniría hojas secas que formarían cuerpos asesinados, que darían como resultado una instalación, en donde recorrería distintos parques de Xalapa para recolectar las hojas secas, todo con el fin de hacer una crítica al gobierno de Xalapa por la tala de árboles y especies invasoras.

Una vez realizado el análisis y valoración académica, además de haberse entrevistado con el docente titular de la EE Realización de Proyectos y asesor de proyectos PECDA, este H. Consejo Técnico concluye que no existen elementos para considerar las similitudes observadas como un determinante que afecte el desarrollo del proyecto de **N22-ELIM** así como su proceso de titulación, puesto que los proyectos en cuestión se derivan de procesos de conceptualización artística y presentación de obra diferentes. A pesar de coincidir en similitudes matéricas y numéricas, la interpretación, los objetivos y la narrativa artística no coinciden, observando que en la producción artística se encuentran símiles a lo largo de la historia, sin alterar el valor estético de la obra de arte.

No habiendo nada más que agregar se cierra la presente Acta, siendo las quince horas del mismo día de su fecha, firmando los que en ella intervinieron

Ana Gabriela Ramírez Lizárraga

Noé Hernández Aguilar

Carlos Luis Palacios Aburto

Carlos Francisco Torralba Ibarra

Blanca Lilia Acuña Bustamante

José Marón Pérez Ochoa

Luis Uriel Rodríguez Pastrana

Fabiana Mocho Rodríguez

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el Sexo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los
L G C D I E V P .
- 2.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 3.- ELIMINADAS las referencias personales, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato laboral de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 4.- ELIMINADO el Sexo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los
L G C D I E V P .
- 5.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 6.- ELIMINADO el Sexo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los
L G C D I E V P .
- 7.- ELIMINADO el Sexo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los
L G C D I E V P .
- 8.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 9.- ELIMINADO el Sexo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los
L G C D I E V P .
- 10.- ELIMINADO el Sexo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los
L G C D I E V P .
- 11.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 12.- ELIMINADO el Sexo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los
L G C D I E V P .
- 13.- ELIMINADO el Sexo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los
L G C D I E V P .
- 14.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 15.- ELIMINADO el Sexo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los
L G C D I E V P .
- 16.- ELIMINADO el Sexo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los
L G C D I E V P .
- 17.- ELIMINADO el Sexo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los
L G C D I E V P .
- 18.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

Realizada con el generador de versiones públicas, desarrollado por el Gobierno Municipal de Guadalajara, en cooperación del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco y autorizada para uso del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

FUNDAMENTO LEGAL

19.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

20.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

21.- ELIMINADO el Sexo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los

22.- ELIMINADO el Sexo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los

**LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."